

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N°

2636

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°693, de fecha 28 de marzo de 2019, que designo en calidad de Administrador Municipal Subrogante, a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso N° 1852 /2019 solicitando la reasignación del permiso de uso en BNUP, específicamente en Ferias Libres, la cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento N° 2145 de fecha 09 de agosto de 2019; que eliminó posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2145 de fecha 09 de agosto de 2019 el cual eliminó posturas en Ferias Libres de la comuna, a doña MARÍA GLORIA MIÑO ACUÑA, tachado Ley 19.628 y a su respectiva Patente Municipal rol N° 6-301839. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.
- 2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.
- 3.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1622062

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

04 OCT. 2019

2636

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°693, de fecha 28 de marzo de 2019, que designo en calidad de Administrador Municipal Subrogante, a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso N° 1852 /2019 solicitando la reasignación del permiso de uso en BNUP, específicamente en Ferias Libres, la cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento N° 2145 de fecha 09 de agosto de 2019; que eliminó posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2145 de fecha 09 de agosto de 2019** el cual eliminó posturas en Ferias Libres de la comuna, a doña **MARÍA GLORIA MIÑO ACUÑA**, ^{Tachado Ley 19.628} y a su respectiva **Patente Municipal rol N° 6-301839**. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1622062